



D E C R E T O N° 26880

Concepción del Uruguay, 10 de junio de 2021.-

Visto:

La Nota N° C-1059, Libro 71, de fecha 07 de junio de 2021, mediante la cual el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, comunica al Sr. Presidente Municipal la necesidad de contratar un profesional de la arquitectura, para asistir técnicamente en el ámbito de la Coordinación General de Planeamiento Municipal, dependiente de la Coordinación General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos, y;

Considerando:

Que, visto los numerosos proyectos que se vienen desarrollando desde esa área, se considera de importancia la designación de un profesional que diseñe acciones y proyectos para la atención de obras esenciales en diferentes servicios públicos, cuyo desarrollo es de competencia municipal.

Que un arquitecto es el profesional capacitado y conocedor de las normativas que rigen los procesos de construcción, así como las medidas de seguridad para ejecutar obras en base a proyectos previamente diseñados.

Que, así mismo, se encuentra capacitado para elaborar planillas de cálculos, que permiten conocer detalles de la utilización del presupuesto que el Municipio destina para obras públicas.

Que la planificación de la obra y la definición del proyecto requieren el seguimiento permanente de la obra y de los costos respecto de la posibilidad de ampliación del presupuesto inicial.

Que además, de demostrar originalidad, exclusividad y personalización del diseño, debe ser capaz de adaptar ideas y visión del espacio a intervenir a las necesidades y exigencias que plantee el Municipio, a través de la Coordinación de Planeamiento.

Que debe supervisar materiales para respetar la calidad y exigencias del proyecto.

Que han tomado intervención el Ingeniero Alejandro Rojas y el Arquitecto, Hernán Molina Rearte, definiendo condiciones para esta convocatoria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, es decisión del Señor Presidente Municipal proceder a cubrir el cargo de Arquitecto que a la fecha se encuentra vacante.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Convócase a Concurso público abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de **Arquitecto Municipal** dependiente de la Coordinación General de Planeamiento Municipal, a través del régimen de contrato laboral.

Artículo 2º: Apruébase el Anexo I que pasa a formar parte del presente Decreto.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación